



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2023-A-MDSS

San Sebastián, 09 de mayo de 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** La Opinión Legal N° 239-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 05 de mayo del 2023, Informe N° 13.GM.MDSS.2023, de fecha 04 de mayo del 2023, Informe Legal N° 47-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 02 de mayo del 2023, Informe N° 462-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 27 de abril del 2023, Informe N° 293-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 25 de abril del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, menciona sobre los bienes de propiedad municipal.- son bienes de las municipalidades: 1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2019-MDSS de 04 de julio de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en cuanto a las funciones de la Gerencia de Administración, en el artículo 122°, regula: (...) 3. Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, ejecución de obras y otros de su competencia. (...) 5. Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. (...) 15. Las demás funciones que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa;

Que, el artículo 83° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, regula la delegación de firma, señalando: "delegación de firma" 83.1.- los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependa;

Que, mediante Informe N° 293-2023-MDSS-C/GM-GA-SGA, de fecha 25 de abril del 2023, el Sub Gerente de Abastecimientos, remite documentación para realizar el trámite de inscripción vehicular, ante registros públicos de las unidades adquiridas de la empresa DIVEMOTOR;

Que, mediante Informe N° 462-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 27 de abril del 2023, la Gerencia de Administración remite documentos para el trámite de inscripción vehicular, tal como precisa el Sub Gerente de Abastecimiento que se tiene la fase de ejecución contractual de la LP N° 006-2022-

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



MDSS/CS-1, para la contratación de camión de 6 a 8 toneladas con carrocería tipo furgón para la meta 0007;

Que, mediante Informe Legal N° 47-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales, informa que el Titular del Pliego tiene la facultad de delegar en el Gerente Municipal o Gerente de Administración, la facultad de suscribir los formatos de inmatriculación y cartas poder derivados del procedimiento de selección licitación pública SM-6-MDSS/CS-1, para la contratación de tres (03) unidades de camión de 6 a 8 toneladas con carrocería tipo furgón para la meta 007: "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en los procesos de segregación y valorización de la gestión de residuos sólidos municipales en el distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco";

Que, mediante Informe N° 13.GM.MDSS.2023, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se remite los documentos correspondientes para la suscripción de los formatos de inmatriculación y cartas poder derivados del referido procedimiento de selección o en su defecto realizar la delegación de facultades para suscripción ante SUNARP y las instancias correspondientes;

Que, mediante Opinión Legal N° 239-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 05 de mayo del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales, declara procedente que la titular de la entidad, pueda delegar la suscripción de los formatos de inmatriculación y cartas poder derivados del procedimientos de selección licitación pública LP SM-6-MDSS/CCCS-1, para la contratación de tres (03) unidades de camión de 6 a 7 toneladas con carrocería tipo furgón para la meta 007: "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en los procesos de segregación y valorización de la gestión de residuos sólidos municipales en el distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco";

Que, de acuerdo a los considerandos y las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** al **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** la suscripción de los formatos de inmatriculación y cartas poder, derivados del procedimiento de selección licitación pública LP SM-6-MDSS/CCCS-1, para la contratación de tres (03) unidades de camión de 6 a 7 toneladas con carrocería tipo furgón para la meta 007: "Mejoramiento del Servicio de Limpieza Publica en los procesos de segregación y valorización de la gestión de residuos sólidos municipales en el distrito de San Sebastián-Cusco-Cusco".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General para que formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c  
Alcaldía  
GM  
GA  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Briel Nuez Castro  
SECRETARIO GENERAL